KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de noviembre de 2017

DC/N° 310/2017

Señoras
SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar que se remite al SICP el Contrato sin aguardar los 10 días hábiles de protesta fijados en el Decreto 7434, en razón que este llamado en particular ha sido procesado de manera excepcional con autorización del Ministerio de Hacienda, por Resolución MH N° 327 del 27 de noviembre de 2017, que ha establecido plazos especiales para la primera y segunda etapa de este llamado fuera de los plazos ordinarios, en razón de haberse definido tardíamente las especificaciones técnicas del llamado.

En este sentido, el artículo 34 último párrafo, de Decreto referido, establece que puede apelarse a una comunicación cuando existan motivos de urgencia debidamente justificados, por lo que, recurriendo a dicha disposición se solicita la emisión del Código de Contratación en las circunstancias relatadas.

A la espera de una atención favorable, hago propicia la ocasión de saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fnaz.
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 60 /2017 - FONACIDE

Entre **MINISTERIO DE LA MUJER** , domiciliada en Ayolas y Pdte. Franco -Edificio Ayfra, Piso 13 Bloque B, representada para este acto por la Sra. **MINISTRA ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL** con Cédula de Identidad N° 725.119, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLNET S.A.**, domiciliada en la Calle Gral. Bruguez N° 476, República del Paraguay, representada para este acto por **JOHN WALTER ALONSO AFTYKA**, con Cédula de Identidad N° 978.630, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2017"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER – AD REFERENDUM"** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente procedimiento de contratación es Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

Solnet S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.968.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer, convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1									
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras tipo 2 - Intermedia (Computadoras personales PC)	Unidad	UNIDAD	73	HP	MEXICO/CHINA	9.032.000	659.336.000
2	43211509-001	Notebook tipo 2 - Intermedia (Notebook)	Unidad	UNIDAD	11	HP	MEXICO/CHINA	10.356.960	113.926.560
3	39121004-995	UPS de 1000 VA (UPS de 1000 VA)	Unidad	UNIDAD	83	APC	FILIPINAS	2.176.720	180.667.760
								Precio Total	**953.930.320**

LOTE NRO: 4									
ADQUISICIÓN DE TABLET Y FOTOCOPIADORA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-9999	tABLET 7 (Computadora Tactil/Tableta)	Unidad	UNIDAD	10	SAMSUNG	CHINA	3.048.000	30.480.000
2	44101501-003	Fotocopiadora Multifunción (Fotocopiadora Digital)	Unidad	UNIDAD	8	SAMSUNG	CHINA	7.730.240	61.841.920
								Precio Total	**92.321.920**

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Solnet S.A.

LOTE NRO: 5									
KIT DE HERRAMIENTAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes - 1 Caja 300 mts.	Unidad	CAJA	1	CENTRONET	CHINA	620.000	620.000
2	39121311-004	Ficha RJ 45 macho	Unidad	UNIDAD	80	LANPRO	CHINA	1.000	80.000
								Precio Total	**700.000**

LOTE NRO: 6									
ADQUISICIÓN DE REPUESTO Y ACCESORIOS INFORMATICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121402-002	Zapatillas Electricas (Supresor de pico con prolongador)	Unidad	UNIDAD	9	COLUMBIA	CHINA	30.780	277.020
2	39121011-002	Fuente ATX 220 v 500 w (Fuente de poder)	Unidad	UNIDAD	7	GENERICO	CHINA	135.431	948.017
3	43211706-002	Teclado en español USB	Unidad	UNIDAD	7	KLIP	CHINA	44.767	313.369
4	43211708-003	Mouse de 2 botones con rueda USB (Mouse usb)	Unidad	UNIDAD	7	KLIP	CHINA	33.550	234.850
5	43201803-001	Disco duro SATA 1TB 3.5 pulgadas interno(Disco duro para almacenamiento)	Unidad	UNIDAD	8	SEAGATE	CHINA	443.325	3.546.600
								Precio Total	**5.319.862**

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. **1.052.272.102** (Guaraníes Mil millones cincuenta y dos millones doscientos setenta y dos mil ciento dos).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Solnet S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro Ciudad Mujer CCM) ubicado en la Avda. Von Polesky e/ las calles Virgen del Carmen, 16 de Julio y Vicente Iturbe de la Ciudad de Villa Elisa. En el horario de 07:30 hs a 15:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Informática del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Solnet S.A.

en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS **PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día VEINTIDOS mes DICIEMBRE y año 2017.

Solnet S.A.

JOHN WALTER ALONSO AFTYKA
Representante Legal
Solnet S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 61 /2017 - FONACIDE

Entre **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliada en Ayolas y Pdte. Franco -Edificio Ayfra, Piso 13 Bloque B, representada para este acto por la **Sra. MINISTRA ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL** con Cédula de Identidad N° 725.119, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A** , domiciliada en la Calle Vicepresidente Sanchez N° 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ORLANDO GILARDONI RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 826.133, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2017"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER – AD REFERENDUM**" ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente procedimiento de contratación es Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.968.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer, convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2									
ADQUISICION DE SERVIDORES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	4321150 1-001	Adquisición de Servidores (Servidor)	Unidad	UNIDAD	2	Lenovo	México	66.000.000	132.000.000
								Precio Total	**132.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs.132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro Ciudad Mujer ubicado en la Avda. Von Polesky e/ las calles Virgen del Carmen, 16 de Julio y Vicente Iturbe de la Ciudad de Villa Elisa. En caso que las obras del CCM no hayan concluido, la entrega será realizada en el horario de 07:30 hs a 15:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Informática del Ministerio de la Mujer.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día VEINTIDOS mes DICIEMBRE y año 2017.

ORLANDO GILARDONI RAMOS
Representante Legal
Comtel S.A.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer